



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

Asunción, 16 de marzo de 2020.

Señor Ministro
JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, *presidente*
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
Presente

RUBÉN ANTONIO GALEANO DUARTE, en representación del **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY**, en su calidad de *Presidente*, conforme lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria del 5 de marzo de 2020, se dirige a usted a fin de informarle cuanto sigue:

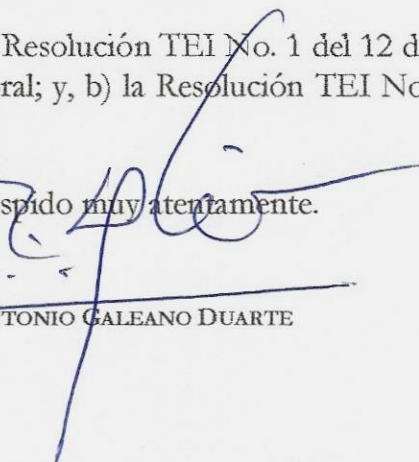

En cumplimiento con lo dispuesto en el **Acuerdo y Sentencia 51 del 28 de noviembre de 2019** y su *acclaratoria Acuerdo y Sentencia 54 del 12 de diciembre de 2019*, el **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY** debe realizar, en un plazo máximo de 30 días, la próxima convocatoria de asamblea general ordinaria para las elecciones generales de las autoridades del gremio. La correspondiente cédula de notificación de la última resolución citada, fue recibida por el Colegio el **6 de febrero de 2020**.

En tal sentido, y en observancia de las resoluciones individualizadas en el párrafo anterior, les informamos que:

- a) El Tribunal Electoral Independiente del Colegio de Abogados del Paraguay, compuesto por los abogados: Guillermo Agustín Spiess Chávez, Rodrigo Antonio Yódice Ferreira, Elisa del Rocío Fernández Scholl (como miembros titulares), Fernando Daniel Díaz y Eduarda Ramírez Orrego (como miembros suplentes); ha dictado la Resolución TEI No. 1 del 12 de marzo de 2020, por la que estableció el Calendario o Cronograma Electoral para la Asamblea General prevista para el día 28 de abril de 2020.
- b) El mismo Tribunal Electoral Independiente ha dictado la Resolución TEI No. 2 del 16 de marzo de 2020; por la que estableció poner de manifiesto el pre-padrón de socios y abrir el plazo de inscripción de apoderados de los movimientos que deseen participar en las próximas elecciones conforme a los términos señalados en el calendario electoral aprobado por Resolución No. 1.
- c) Las actuaciones del Tribunal Electoral Independiente del Colegio de Abogados del Paraguay, son desarrolladas con el acompañamiento del asesor del TSJE, Dr. Nery Velilla.

Se campaña a esta nota, copia de: a) la Resolución TEI No. 1 del 12 de marzo de 2020 con su correspondiente Calendario Electoral; y, b) la Resolución TEI No. 2 del 16 de marzo de 2020.

Sin otro particular que expresar, me despido muy atentamente.



RUBÉN ANTONIO GALEANO DUARTE
Presidente



CONTRASEÑA

NUMERO DE ENTRADA: 1420

FECHA
17-03-2020

HORA
10:11:54

EXTERNO

REMITENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

ASUNTO

COMUNICAR QUE POR RESOLUCIÓN TEI N° 1, SE ESTABLECIO EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL PREVISTA PARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2020.

PRESENTADO POR:

RUBEN ANTONIO GALEANO DUARTE

OBSERVACIONES

ACOMPANA A LA NOTA LA RESOLUCIÓN N° 01/2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 02/2020.-

RECIBIDO POR: GAVINA INES QUINTANA BENITEZ

